



**Gobierno Municipal
del cantón Morona**

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 020 - 2019

AB. RUTH ELIZABETH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57, literal t), establece; Art. 57 Al concejo municipal le corresponde; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

QUE, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019, LUEGO DE TRATAR PUNTO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA; EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, RESOLVIÓ: POR UNANIMIDAD INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE EMERGENCIA QUE GESTIONES LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER EL PROBLEMA DEL AGUA POTABLE EN MACAS Y EL CANTÓN MORONA QUE LA DIRIJA EL DIRECTOR DE AGUA POTABLE, LA INTEGREN LOS CINCO CONCEJALES Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE: PLANIFICACION, OBRAS PÚBLICAS, JURIDICO Y FINANCIERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Macas, a 12 de junio de 2019

AB. RUTH CABRERA SALAS



SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA